

4

En contestacion a Carta de Vms. de
nuevo del Conxiente, que recibo en es-
te dia, repito lo que les previne con
fha del 8^o, por no poderse por ahora
tomar otras providencias.

Dios que a Vms. m. a. Mex.
18. de Set.^o de 1732.

Gaspar Ramirez
L

Justicia y Regim.^{to} de las Villas de Caxavaca